

REPUBLICA DE COLOMBIA



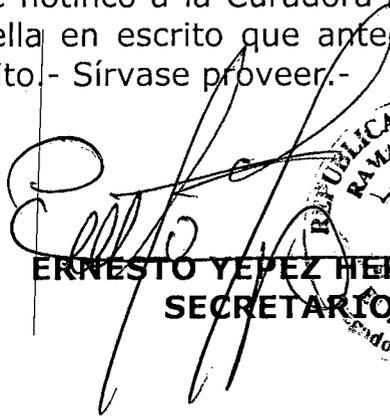
Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente **Proceso Ejecutivo con Acción Real de Mayor Cuantía** informándole, que se le notificó a la Curadora Ad-Litem el auto de mandamiento de pago, el cual aquella en escrito que antecede, contesto la demanda y propuso excepciones de mérito.- Sírvase proveer.-

El Banco, 21 de Enero del 20201


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO


JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veintiuno (21) de Enero del año dos mil Veintiuno (2021).-

RAD: No. 47-245-31-53-001 2018-00083-00-TOMO-IX.-

Demandante: Banco Davivienda S.A.-

Demandado: Medel, Jorge Vides Robles y Otro.-

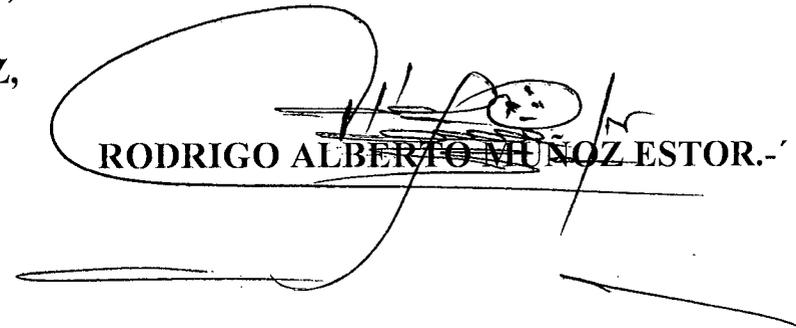
Proceso: Ejecutivo con Acción Real de Mayor Cuantía.-

Del escrito de contestación de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutada- Curador Ad-Litem, téngase por extemporánea dicha contestación. En consecuencia y conforme a lo establecido por los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se procede a citar a las partes demandante y demandada y sus apoderados judiciales a la diligencia de audiencia, donde se verificara la etapa de conciliación, interrogatorio de parte de los sujetos procesales, demandante y demanda, control de legalidad, decreto de pruebas y fijación de fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, fijándose para ello, la fecha **del día 26 de Febrero del año 2021 a la hora de las nueve y treinta (9;30) de la mañana**, para llevar la audiencia en cita.-

Por lo anterior, se le advierte a las partes estar pendiente a la comunicación de link por la aplicación teams, a través de la cual se verificar sobre la audiencia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.-'

